

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Poble Llarga

2026/06057 *Anuncio del Ayuntamiento de la Poble Llarga sobre el trámite de información pública en relación con el proyecto de concesión de uso privativo de bien de dominio público.*

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 2026-0533 de fecha 28/04/2026, por medio del presente anuncio se convoca trámite de información pública por plazo de treinta días en relación con el proyecto de concesión de uso privativo del siguiente bien de dominio público:

Datos Catastrales

Concepto	Datos
Ubicación	Polígono 4, Parcela 112, Chirell, La Poble Llarga (Valencia)
Referencia catastral	46205A00400112
Superficie	13.016 m <sup>2</sup>
Clase de suelo	Rústico
Uso catastral	Agrario - Cultivo de regadío
Superficie construida	0 m <sup>2</sup> (sin edificar)
Año construcción	-

Clasificación Urbanística

Concepto	Régimen aplicable
Planeamiento vigente	PGOU de La Poble Llarga, aprobado 22/04/1997, publicado DOGV 15/09/1997
Modificación puntual	Modificación Puntual art. 95 NNUU, aprobada 18/04/2007, publicada BOP 01/04/2008
Clasificación	Suelo No Urbanizable (SNU)
Categoría	Suelo No Urbanizable Común (SNUC)
Calificación	Dotacional Local - Uso Socio-sanitario

Parámetros Urbanísticos Aplicables

La Modificación Puntual del artículo 95 de las NNUU del PGOU, aprobada definitivamente el 18/04/2007 y publicada en el BOP de 01/04/2008, estableció parámetros específicos para esta parcela concreta:

Parámetro	Valor
Usos autorizados	Residencia de tercera edad, centro de día y ambulatorio
Superficie mínima de parcela	13.000 m <sup>2</sup>
Ocupación máxima	26 % (3.384,16 m <sup>2</sup> sobre 13.016 m <sup>2</sup> )
Altura máxima de cornisa	12,50 m
Edificabilidad máxima	0,5384 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s (7.008,01 m <sup>2</sup> t sobre 13.016 m <sup>2</sup> s)



### Afecciones Sectoriales

Según el Informe Técnico Municipal:

- NO inundabilidad (Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables - SNCZI).
- NO Patricova (niveles de peligrosidad).
- Sí Zonificación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN), aprobado 30/06/1993.

El indicado bien demanial se halla inscrito en el inventario de bienes inmuebles con el n.º 27 destinado a uso socio-sanitario (Residencia y Centro de día para personas mayores dependientes).

### Compatibilidad Urbanística

Teniendo en cuenta que el Art. 94 del PGOU de La Pobla Llarga (Edificación del Suelo No Urbanizable) menciona que de acuerdo con lo establecido en los art. 16.3 de la L. S. y artículos 7 y 8 de la Ley 4/92 de 5 de Junio de la Generalidad Valenciana sobre Suelo No Urbanizable, en este tipo de suelo se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones, salvo determinaciones específicas contenidas en estas Normas:

a) Edificaciones destinadas a explotaciones agrícolas que guarden relación con los terrenos y destino de la finca y con las obras públicas.

b) Viviendas unifamiliares aisladas.

c) Edificaciones de interés público o comunitario.

Durante dicho plazo, quienes pudieran tenerse por interesados en el expediente, podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://lapoblallarga.sedelectronica.es/info.0>.

La Pobla Llarga, 15 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Neus Garrigues Calatayud.

